

PÓLIZA N°

1009119

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2PREVISORA
SEGUROS

13 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

SOLICITUD DÍA 11	MES 1	AÑO 2024	CERTIFICADO DE RENOVACION			N° CERTIFICADO 2	CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°	A.P. NO					
TOMADOR 22509150-DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA - DIVRI						NIT 900.894.833-9			900.894.833-9							
DIRECCIÓN CL 21 44 40 BR PN ARANDA, SANTAFE DE BOGOTA DC, BOGOTA						TELÉFONO 7465555			7465555							
ASEGURADO 22509150-DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA - DIVRI						NIT 900.894.833-9			900.894.833-9							
DIRECCIÓN CL 21 44 40 BR PN ARANDA, SANTAFE DE BOGOTA DC, BOGOTA						TELÉFONO 7465555			7465555							
EMITIDO EN BOGOTA			CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA						NÚMERO DE DÍAS		
MONEDA Pesos					DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	DESDE AÑO	A LAS	DÍA	MES	HASTA AÑO	A LAS	
TIPO CAMBIO 1.00			7002	70	11	1	2024	1	1	2024	00:00	1	1	2025	00:00	366
CARGAR A: DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA - DIVRI						FORMA DE PAGO 6. PAGO 90 DIAS -LIC			VALOR ASEGURADO TOTAL \$ 5,000,000,000.00							

Riesgo: 1 -
CL 21 44 40 BR PN ARANDA, BOGOTA, CUNDINAMARCA

Categoria: 32-RC RIESGO CIBERNÉTICO - CYBER

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE RC RIESGO CIBERNÉTICO - CYB		SI	59,606,722.69
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 99999999.00\$ TODA Y CADA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV		NINGUNO	

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje Tipo Benef
DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA - D	NIT 9008948339	100.000 % NO APLICA

CL-CIP-001 - POLIZA DE SEGURO DE RIESGO CIBERNETICO

Con el presente certificado se efectúa el cobro Fiscal 2024 a partir de las 00:00 horas del 01/01/2024 hasta las 00:00 horas del 01/01/2025; de conformidad con la oferta presentada al proceso de Licitación Pública # 013/2022-MDN-UGG-CGFM-EJC-ARC-FAC-DGSM-DIMAR-DIVRI-JPM-CCO y la Resolución de Adjudicación # 02 del 27 de diciembre de 2022

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$***59,606,722.69
GASTOS	\$*****0.00
IVA	\$**11,325,277.31

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS \$**70,932,000.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/FacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación. Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

26/01/2024 10:46:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN			INTERMEDIARIOS					
CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				805	1	DELIMA MARSH S.A. LOS		
				694	1	AON RISK SERVICES COLO		
				2937	4	WILLIS COLOMBIA CORRED		

IDENTIFICACION DEL PAGO



PREVISORA
SEGUROS

POLIZA No. 1009119

CERTIFICADO No. 2

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo RESPONSABILIDAD CIVIL	Sucursal REGIONAL ESTATAL
--------------------------------------	-------------------------------------

Valor Prima \$59,606,722.69	Valor IVA \$11,325,277.31	Tomador 22509150 - DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA - DIVRI
---------------------------------------	-------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------

F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA	F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA
10/04/2024	\$*****0.00	**59,606,722.69	**11,325,277.31				

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el Artículo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE-CAR-010-1

CONVENIO DE PAGO: 6. PAGO 90 DIAS -LICITACIONES



LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA - DIVRI

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total de \$ 70,932,000.00, serán pagadas en los siguientes plazos.

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	10/04/2024	\$*****0.00	**59,606,722.69	**11,325,277.31					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
1009119	RESPONSABILIDAD CIVIL	2	\$5,000,000,000.0

En contancia se firma el presente documento en la ciudad de BOGOTA a los 11 días del mes de ENERO de 2024

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑÍA, para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

REPRESENTANTE LEGAL O TOMADOR DE LA POLIZA

LA PREVISORA S.A. CIA. DE SEGUROS
GERENTE

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".

SISE-CAR-009-1